QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES OEA/Ser.P

Del 10 al 12 de noviembre de 2021 AG/doc.5751/21

Ciudad de Guatemala, Guatemala 12 noviembre 2021

VIRTUAL Original: español

## Punto 8 del temario

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

## SEDE Y FECHA DEL QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

(Presentado por la Delegación de Perú)

 LA ASAMBLEA GENERAL,

 TENIENDO EN CUENTA los artículos 43 y 44 del Reglamento de la Asamblea General relativos a la celebración de períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General y la fijación de la fecha y sede de los mismos; y

CONSIDERANDO:

 Que la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) debe reunirse en un período ordinario de sesiones cada año, preferentemente durante el segundo trimestre del año; y

 Que el Gobierno del Perú, mediante nota AG/CP/INF. 798/21, ha ofrecido ser sede del quincuagésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización, que ha de celebrarse en 2022, como una reafirmación de su compromiso con los propósitos y principios de la Carta de la Organización de los Estados Americanos y como demostración de su firme decisión de continuar participando activamente en el fortalecimiento de la Organización,

RESUELVE:

1. Determinar que el quincuagésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General se celebre en Perú, en fecha que será determinada posteriormente en el marco del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos.
2. Agradecer el generoso ofrecimiento de sede del Gobierno del Perú para el quincuagésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General.



AG08443S01